

ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2016-00550-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra el MUNICIPIO DE HELICONIA, el Alcalde del ente territorial ejecutado, esto es, el señor JOHN FREDY ORTIZ TABARES, allegó escrito de poder conferido él al abogado titulado OSCAR DAVID SANTAMARÍA PUERTA, portador de la T.P. No. 231.704 del C. S de la J.; así, verificado el cumplimiento de los presupuestos de los artículos 74 del C. G. P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral, y 5 de la Ley 2213 de 2022, se le reconoce personería al profesional en derecho, para representar los intereses del MUNICIPIO DE HELICONIA.

Y, solicitado el acceso al expediente digital, se ordena compartir el vínculo que lo permite.

Finalmente, allegadas respuestas emitidas por las entidades bancarias BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA a los oficios 0319/2016/00550 y 0321/2016/00550 del 20 de mayo de 2022, se ponen en conocimiento de las partes, para lo que se estimen pertinente

NOTIFÍQUESE.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN Jueza

RADICADO Nº 2016-00550-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 102 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de junio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria Muu T

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd1be3896ba0082154d5171729608695aeac86a978513f5e431eca78a600cc4c

Documento generado en 23/06/2022 08:25:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica